



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Jaén

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501865
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda revisar los enlaces erróneos en las páginas web de la Universidad de Jaén sobre el Título en el centro adscrito y corregir el nombre del centro adscrito en las páginas en las que figura sin actualizar.

**Justificación:** Se indica que la incidencia está resuelta y se adjunta como evidencia el enlace que dirige a dicha web.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 6:** Se deben revisar las guías docentes y ajustarlas a lo especificado en la Memoria Verificada para cada materia y asignatura; o, en su caso, promover una modificación del Título.

**Justificación:** Se señala que ha sido solventada la revisión de las guías docentes y se adjunta un enlace con evidencias al respecto que permiten cotejar que los contenidos se ajustan a lo marcado por la Memoria Verificada.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 9:** Se recomienda, en el Centro Universitario Sagrada Familia, revisar el material incluido en el Campus Virtual tanto en lo que se refiere a su ordenación y calidad, como en lo que atañe al pleno respeto de los derechos de autor.

**Justificación:** Se señalan acciones como el convenio con CEDRO; sin embargo, no se aportan evidencias accesibles a través de un enlace, aunque afirman disponer de un documento no accesible. Aunque se indica que "no hay un enlace pero sí evidencia del contrato entre el centro y CEDRO". Se verificó la información a través de la UJA, que cuenta con el convenio en el marco general suscrito por la CRUE.

**4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda que se habiliten herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional.

**Justificación:** Se trata de una medida que ha de ser sistemática, por lo que ha de ser incorporada al tipo de recursos que ofrezca la Universidad. La recomendación va más allá de la adaptación de materiales (acción de mejora) y ha de proporcionar herramientas que permitan esta funcionalidad.

**Acción de Mejora 1:** Adaptación de materiales en las materias que soliciten las personas con diversidad funcional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda proporcionar información pública acerca de los resultados del Grado.

**Justificación:** La acción de mejora es correcta, si bien la evidencia no es adecuada para dar por resuelta la recomendación, debe presentarse y hacer referencia a la información del título y no tanto a los generales que recoge el Anuario Estadístico de la Universidad. Se indica que se incluyen estos datos en el anuario de la UJA, se trata de tenerlos disponibles de forma sistemática, accesible y fácil de forma pública.

Habiendo finalizado la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

**Acción de Mejora 1:** Publicación de los resultados del Grado

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda analizar el despliegue del SGC en lo que concierne a los dos centros, incidiendo en la coordinación entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (en el Campus de Jaén) y el Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda) en el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de mejora que les son comunes

**Justificación:** La Universidad indica que se ha resuelto, si bien se trata de una medida que ha de formar parte articulada del funcionamiento del título en ambos centros, por lo que ha de sistematizarse una coordinación y aportar evidencias concretas, su valoración e ir informando de la resolución de dificultades que apuntan en algún acta accesible en el enlace adjunto.

**Acción de Mejora 1:** Establecer una mejor coordinación de los Centros en relación con las recomendaciones y acciones de mejora

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda aumentar los niveles de participación en las encuestas de satisfacción que se aplican a los agentes implicados en el Grado. Se deben proporcionar indicadores de satisfacción de todos los colectivos y grupos de interés: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, indicando el tamaño de la población y el número de respuestas

obtenidas

**Justificación:** Se están realizando acciones para resolver esta cuestión de la participación de los grupos de interés; sin embargo, es un proceso que se mantiene en el tiempo y que exigirá acciones en los próximos cursos. No se aportan evidencias al respecto: no existe un enlace a la información, aunque se afirma la existencia de un documento.

**Acción de Mejora 1:** Aumentar la participación de los implicados en el Grado en relación con las encuestas de satisfacción

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda aportar evidencias sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de las enseñanzas, desarrollados para las distintas materias.

**Justificación:** Se señala la mejoría de esta coordinación, pero se refiere que es preciso seguir trabajando al respecto. Faltaría una articulación sistemática y estructural que asentara dichos mecanismos y que permitiera dar cumplida respuesta en este sentido. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto.

**Acción de Mejora 1:** Coordinación de las asignaturas del Grado

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** Se recomienda, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, adoptar soluciones para afrontar la dificultad que existe en algunas asignaturas en cuanto al número de puestos en aulas específicas.

**Justificación:** Señalan que se ha resuelto, desde la reducción de las admisiones a la capacidad real de las aulas, hasta la inclusión de documentos no disponibles para la evaluación (faltan enlaces a información) como evidencias de su resolución. Se indica que hay evidencias de un documento pero no se aporta enlace al mismo que permita verificar la resolución de la recomendación.

Habiendo finalizado la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

**Acción de Mejora 1:** Resolver posibles dificultades en asignaturas que utilizan aulas de informática

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 10:** Recabar información cuantitativa de los tutores/as externos de prácticas.

**Justificación:** No se ha resuelto, si bien se trata de una acción propuesta por la propia CGC. Se encuentra en desarrollo. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto.

**Acción de Mejora 1:** Recabar información cuantitativa de los tutores/as externos de prácticas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 11:** Aumento en la participación en el PAT

**Justificación:** Se está trabajando en la dirección de aumentar la participación, aunque no se haya logrado. Se trata de una acción en desarrollo y que forma parte de las tareas de preocupación en los próximos seguimientos. Se facilita como evidencia los datos de identificación y contacto de la persona responsable para la titulación, pero no se aporta evidencias de los resultados de las encuestas que muestren un incremento de los valores de conocimiento del PAT (Plan de Acción Tutorial). Se deben aportar las evidencias

concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto.

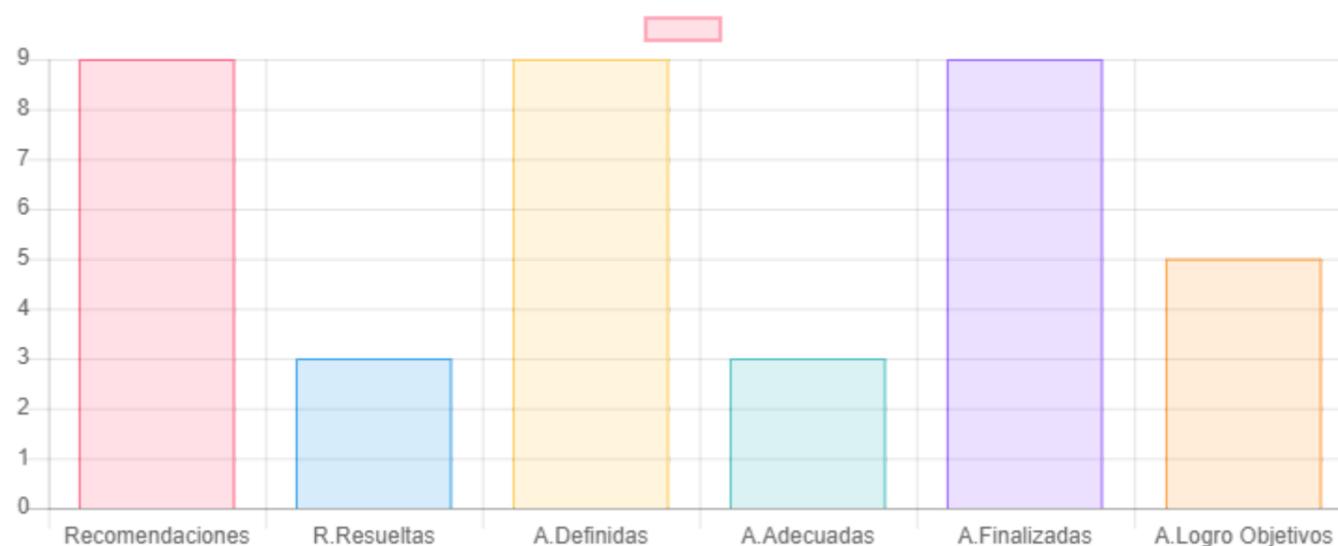
**Acción de Mejora 1:** Aumento de docentes y estudiantes en el PAT

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	3	2	1	1	1	1	0	9
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	1	0	1	0	0	1	0	3
<b>Acciones Definidas</b>	3	2	1	1	1	1	0	9
<b>Acciones Adecuadas</b>	3	2	1	1	1	1	0	9
<b>Acciones Finalizadas</b>	1	0	1	0	0	1	0	3
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	2	0	1	0	1	1	0	5



## Observaciones generales

La valoración de los planes de mejora está basada en la comprobación de evidencias de la consecución de los objetivos planteados. Es necesario presentar las evidencias concretas de cómo se han desarrollado o se están llevando a cabo las acciones definidas y la evolución de los resultados obtenidos. Se debe medir a través de los indicadores definidos la consecución del objetivo perseguido, de esta forma, se podrá valorar la adecuación de las decisiones adoptadas al respecto para finalizar la acción propuesta y resolver la recomendación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Sociales y Educación